



Resolución Jefatural

N° 023 - 2016 - INDECI
11 de Febrero 2016

VISTOS: La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000004 aprobada mediante el Memorándum N° 0007-2016-INDECI/4.0 del 12.ENE.2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 849-2016-INDECI/6.1 del 09.FEB.2016 de la Oficina General de Administración, (Op. 0432835), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 218-2015-INDECI del 31.DIC.2015, se aprueba el "Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el Año Fiscal 2016;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, ha otorgado opinión favorable de disponibilidad presupuestal para efectuar la transferencia para financiar el incentivo CAFAE del INDECI, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año 2016;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Oficina General de Administración, en base a la Escala de Incentivo Único indicado en la Resolución Jefatural N° 168-2014-INDECI, rectificada en cuanto a su eficacia por Resolución Jefatural N° 207-2014-INDECI, ha cuantificado el monto que requiere ser transferido a favor del CAFAE-INDECI para el otorgamiento del incentivo único CAFAE correspondiente al mes de FEBRERO de 2016, el cual de conformidad con el numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2012-EF-51.01, "Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2012-EF-51.01, se formaliza por Resolución del órgano competente, el que respaldará el registro contable del CAFAE, por la transferencia que reciba;

Que, de conformidad con el Anexo del Decreto Supremo N° 009-2016-EF, del 26.ENE.2016, establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 y dicta Disposiciones Complementarias necesarias para la implementación de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INDECI (CAFAE – INDECI), correspondiente al mes de **FEBRERO del 2016;**





De conformidad con lo dispuesto en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Directiva N° 001-2012-EF-51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2012-EF-51.01;



Con la visación de la Secretaría General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en ejercicio de las atribuciones pertinentes, conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.



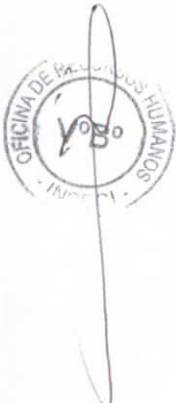
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Oficina General de Administración del INDECI, a efectuar la transferencia financiera correspondiente al mes de **FEBRERO del Año Fiscal 2016** a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, por el monto total de **S/. 51,730.00** (Cincuenta y un mil setecientos treinta con 00/100 Soles), por concepto de incentivo único laboral a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de los beneficios aprobado, de acuerdo a la relación que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Administración, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones
Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Febrero 2016
teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004**

Sede Central

N°	Apellidos y nombres	Monto Neto a Percibir S/.	Descuento	
			Dias	Motivo
1	ALBAN AGUIRRE, MARIA DEL PILAR	630.00		
2	ALCANTARA VELASQUEZ DE MEDINA, ANITA	630.00		
3	ANTICONA AMAYA, GREGORIO	700.00		
4	ARCE CONDOR, MARTHA JENNY	630.00		
5	ARRIETA AGUILAR, CARMEN ROSA	630.00		
6	ARROYO JAVIER, PATRICIA MERCEDES	630.00		
7	BARAHONA HUACACHI, CESAR AUGUSTO	630.00		
8	BONIFAZ MAZA, RAUL VIDAL GIOVANNI	700.00		
9	CABANILLAS SAGASTEGUI, HERNAN	630.00		
10	CASTRO MAIHUA FLOR DE MARIA	630.00		
11	CASTRO MORE, EUSEBIO	700.00		
12	CHILINGANO GODOY, VALERIANO	630.00		
13	CLAROS VILA, ZOSIMA ERLINDA	700.00		
14	CONTRERAS ESTRADA, YOLANDA	630.00		
15	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	630.00		
16	ESCOBAR MOSCOSO, VILMA YLIANA	630.00		
17	ESPINOZA CALDERON, SONIA	630.00		
18	FARROÑAY DIAZ, JOSE PEDRO	700.00		
19	FLORES ZAMBRANO, HONORATO CARLOS	630.00		
20	GARCIA SAAVEDRA, HORACIO	630.00		
21	GONZALEZ CARBONEL, NILDA	700.00		
22	HEREDIA CASTRO, JULIO	630.00		
23	HERENCIA MEDINA, LUIS	630.00		
24	HUAPAYA GARCIA, FELIX	630.00		
25	LOPEZ BENITES, ANA MELVA	630.00		
26	MANSILLA SERRANO, CARLOS	630.00		
27	MARTINEZ CANO, TERESA JESUS	630.00		
28	MATA CASTILLO, ANA	630.00		
29	MEJIA DE EZAINE, BALBINA BEATRIZ	630.00		
30	MEJIA RODRIGO, ROMELIO	630.00		
31	MENDOZA GALINDO NANCY	630.00		
32	MEZA CARDENAS, MAXIMO DANTE	700.00		
33	MUNAYCO PORTILLA, CARMEN ROSA	630.00		
34	MUÑOZ LI, MARGARITA	630.00		
35	OCAMPO OJO, JULIO	630.00		
36	ORTIZ MONCADA, HUGO	630.00		
37	PADILLA ALFARO, IRIS CATHERINE	630.00		
38	PASTOR PERALES, JAVIER	630.00		
39	RIVERA TORRES, JESUS	630.00		
40	RODRIGUEZ NARVARTE, SILVIA	630.00		
41	ROJAS ALMEYDA, VICTOR	630.00		
42	ROLDAN FLORES, NEMESIO	630.00		
43	SANCHEZ PACHECO, NERY CECIBEL	630.00		
44	SILVA GAMARRA, PASTOR	630.00		
45	SOTO BAZAN, NERY DONATA	630.00		
46	TUPAHUAYCALLO CHURA, MARCELINO	700.00		
47	VALENCIA LUZA, PAQUITA SARA ROSA	630.00		
48	VALLENAS VALLENAS, LUIS RENE	700.00		
49	VARGAS RODRIGUEZ, HILDA REGINA	630.00		
50	VASQUEZ OBREGON, ANA	630.00		
51	VERGARA FLORIAN, BETTY NURI	630.00		
52	VILCHEZ ROJAS, BLANCA	630.00		
53	VILLAVICENCIO FLORES, CARLOS	630.00		
54	VIZCARRA HIDROGO, ANA	630.00		
55	ZUÑIGA ZUÑIGA, PERPETUA MARGARITA	630.00		
55	Sub Total S/.	35,280.00		



